

**ASOCIACION DE COLONOS, PROPIETARIOS Y
FIDEICOMISARIOS DE PUERTO AVENTURAS**

ASOCIACION CIVIL



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

15 DE FEBRERO DE 2026



Asamblea Extraordinaria, febrero 2026

Estimados Colonos de Puerto Aventuras,

Ser parte de Puerto Aventuras es más que vivir aquí; es compartir la responsabilidad de proteger su valor, su entorno y su futuro. Cada decisión que tomamos como comunidad impacta la calidad de vida, la plusvalía y la identidad que nos distingue.

Nuestra visión hacia 2030 es clara: mantener a Puerto Aventuras como el mejor lugar para vivir, invertir y pertenecer, fortaleciendo la seguridad, la sostenibilidad, la comunidad y una gestión responsable que proteja nuestra autonomía.

Esta Asamblea Extraordinaria es una oportunidad para participar con información y conciencia en las decisiones que construyen ese rumbo común.

Porque al final, vivir aquí es un privilegio;
cuidarlo, nuestra responsabilidad;
y protegerlo, nuestra mejor inversión.

Atentamente,
Alfonso Serrano Gómez
Presidente de la Mesa Directiva



**16 DE ENERO DEL AÑO 2026
PUERTO AVENTURAS, Q. ROO, MÉXICO
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
“ASOCIACIÓN DE COLONOS, PROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS DE PUERTO AVENTURAS,
ASOCIACION CIVIL.”**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37,38 Y 40 DE LOS ESTATUTOS DE LA “**ASOCIACIÓN DE COLONOS, PROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS DE PUERTO AVENTURAS, ASOCIACIÓN CIVIL**”, SE EXPIDE LA PRESENTE A FIN DE CONVOCAR A TODOS LOS ASOCIADOS PERTENECIENTES A LA REFERIDA ASOCIACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PROXIMO DÍA **DOMINGO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 EN EL SALÓN DE ESPEJOS DEL COLEGIO PUERTO AVENTURAS** UBICADO EN BAHÍA YANTEN LOTE 7 MANZANA 24, PLANO 3 EN PUERTO AVENTURAS, QUINTANA ROO 77733. LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS **9:00 HORAS**, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE REUNIDO EL 50% MAS 1, DEL TOTAL DE LOS ASOCIADOS; PARA EL CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM PREVISTO, LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONSIDÉRESE EMITIDA EN EL PREENTE DOCUMENTO, PARA CELEBRARSE EL MISMO **DOMINGO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 A LAS 9:15 HORAS**, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE REUNIDO EL 50% MAS 1, DEL TOTAL DE LOS ASOCIADOS; PARA EL CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM PREVISTO, LA TERCERA CONVOCATORIA CONSIDÉRESE EMITIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA CELEBRARSE EL MISMO DÍA **DOMINGO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 A LAS 9:30 HORAS**, CON LOS ASOCIADOS PRESENTES. LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA OBLIGAN A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, AÚN LOS AUSENTES Y DISIDENTES. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

CON OBJETO DE ACELERAR EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA EL REGISTRO PARA ASISTIR A LA MISMA SERÁ EFECTUADO PREVIAMENTE EN LA FORMA SIGUIENTE:

1. **LUNES 19, MARTES 20, MIÉRCOLES 21, LUNES 26 Y MARTES 27 DE ENERO DEL AÑO 2026**, SERÁN LAS ÚNICAS FECHAS PARA QUE LOS PROPIETARIOS DE CASAS, LOTES BALDÍOS Y DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO SE REGISTREN EN PERSONA, **MOSTRANDO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y UN COMPROBANTE DE PROPIEDAD** (COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD, PAGO DE PREDIAL, ETC.) O A TRAVÉS DE APODERADO, QUIEN DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO DE CARTA PODER SIMPLE, VALIDO PARA LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA, DONDE SE OTORQUE EL PODER ANTE DOS TESTIGOS, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS FIRMANTES.
2. **MIÉRCOLES 28 Y JUEVES 29 DE ENERO DE 2026**, SERÁN LAS UNICAS FECHA PARA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS HOTELES Y LOS ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONDOMINIOS SE REGISTREN, MOSTRANDO COPIA DE DOCUMENTO DONDE SE HAGA CONSTAR SUS DESIGNACIONES.
3. **EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN, VILLA DEL MAR, EDIFICIO “B” CENTRO IN ENTRE BAHÍA YANTEN Y PUNTA EN PUERTO AVENTURAS, QUINTANA ROO, ÚNICAMENTE DE 9:00 A.M. A 2:30 P.M. (OFICINA DE CRISTAL)**
4. AL REGISTRARSE LOS ASISTENTES RECIBIRÁN UN CERTIFICADO DE REGISTRO QUE ELLOS USARÁN PARA TENER ACCESO AL SALÓN DE LA ASAMBLEA Y EL CUAL MOSTRARÁ EL NÚMERO DE VOTOS REPRESENTADOS.



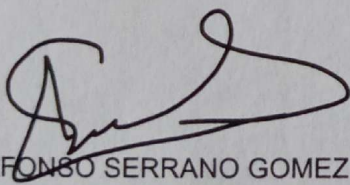
EN CUMPLIMIENTO DE LAS PROVISIONES EN EL ARTÍCULO 45 DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS PROPIETARIOS Y FEDEICOMISARIOS DE PUERTO AVENTURAS, A.C., LOS SOCIOS SERÁN ADMITIDOS AL SALÓN DE LA ASAMBLEA SI ELLOS ESTÁN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS CUOTAS DE MANTENIMIENTO, DE CONSTRUCCIÓN, DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE OBRA Y/O PAGO DE SANCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y QUE NO HAYAN PRESENTADO SU RENUNCIA A LA ASOCIACIÓN POSTERIOR A ESTA FECHA, POR ESTA RAZÓN LES PEDIMOS TRAER SU ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PARA EFECTUAR SU REGISTRO.


LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACIÓN DE LOS ESCRUTADORES Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
3. DECLARACIÓN QUE HARÁ EL PRESIDENTE DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
4. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE COLONOS.
5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL SARGAZO.
6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA INCORPORACION A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE LA OPCION DEL VOTO ELECTRÓNICO PARA FUTURAS ASAMBLEAS.
7. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DE LA ASAMBLEA Y PERSONA QUE DEBERÁ ACUDIR ANTE EL NOTARIO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ESTA.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

RESPECTUOSAMENTE,


ALFONSO SERRANO GOMEZ
PRESIDENTE
MESA DIRECTIVA


VICTOR RODRIGUEZ
SECRETARIO
MESA DIRECTIVA



Asamblea Extraordinaria, febrero 2026

Estatutos de La Asociacion de Colonos, Propietarios y Fideicomisarios de Puerto Aventuras, Asociacion Civil

Capitulo XI, De las Asambleas Generales

Si a la hora fijada en la convocatoria no se reúne el quórum requerido, se hará constar en el acta y se otorgará un plazo adicional. De no alcanzarse el quórum tras dicho plazo, la asamblea se iniciará con los asociados presentes, sin perjuicio del quórum especial que estos Estatutos exijan en ciertos casos.

Se requerirá votación especial para los siguientes casos:

- a) Se requerirá el cincuenta por ciento, más uno, devotos como mínimo de los asociados presentes para la ejecución de actos de dominio de los bienes de la asociación.
- b) Se requerirá el cincuenta por ciento, más uno, de votos de todos los asociados para la reforma del acta constitutiva y de los estatutos.
- c) Se requerirá del setenta y cinco por ciento de los votos de todos los asociados y por escrito para la disolución de la asociación.



Asamblea Extraordinaria, febrero 2026

PROPUESTA PARA EL MANEJO DEL SARGAZO

¿Qué se propone?

Instalar una barrera deflectora para evitar que el sargazo llegue a la costa.

¿Quién impulsó la propuesta?

La iniciativa fue presentada por la Asociación de Colonos de Puerto Aventuras, que posteriormente estableció un trabajo conjunto con el Comité de Sargazo, integrado por propietarios voluntarios. De manera coordinada, ambas instancias han dado seguimiento al análisis de soluciones, con apoyo de expertos y revisión de experiencias en la región.

¿Por qué esta opción?

Porque prevenir la llegada del sargazo es más efectivo y menos costoso que retirarlo en playa.

¿Cómo se eligió al proveedor?

Se realizó un proceso formal de evaluación (RFP), invitando a 8 empresas especializadas y recibiendo 7 propuestas formales.

Se compararon experiencia, soluciones técnicas, garantías, costos y viabilidad operativa. La conclusión fue priorizar soluciones que eviten que el sargazo llegue a tierra.

Proveedor recomendado:

Okeanis / INMAR Caribe

Empresa con experiencia comprobada y referencias en la región.

¿Dónde inicia? (Etapa 1)

- Bahía Fátima
- Club de Yates
- Laguna Kantenah



Asamblea Extraordinaria, febrero 2026

Inversión

- Total: \$6,600,000.00 MXN (Son seis millones seiscientos mil pesos 00/100 MN) IVA incluido.
- Vida útil: 7 años
- Operación mensual: \$193,000 MXN

Costo por propiedad

Pago único:

- Frente de playa → \$122 USD* equivalente a \$2,293.66 MXN (Son Dos Mil doscientos noventa y tres pesos 66/100 MN) por llave
- Sin frente de playa → \$39 USD* equivalente a \$733.20 MXN (Son Setecientos treinta y tres pesos 20/100 MN) por llave

*** El tipo de cambio de referencia para este calculo es de \$18.80 pesos por dólar americano**

Cuota mensual:

- Frente de playa → \$68 MXN (Son sesenta y ocho pesos 00/100 MN) por llave
- Sin frente de playa → \$22 MXN (Son veinte y dos pesos 00/100 MN) por llave

Dato clave

Hoy la comunidad ya gasta entre 1.5 y 2 MDP al año en recolección.

La propuesta busca invertir en prevención de largo plazo.

Objetivo

Reducir significativamente el impacto del sargazo y proteger playas, calidad de vida y valor patrimonial.



Asamblea Extraordinaria, febrero 2026

Propuesta: habilitar el voto electrónico (sin eliminar el voto presencial) en Asambleas de la Asociación

¿Qué se propone?

Permitir voto electrónico sin eliminar el voto presencial.

¿Para qué?

- Facilitar la participación de propietarios fuera de Puerto Aventuras
- Hacer el proceso más ágil y verificable

¿Es legal?

Sí. La firma electrónica tiene validez legal en México. Nuestro sistema mediante Odo Sign conserva evidencia del proceso, incluyendo bitácora de eventos, sellos de tiempo, registro de direcciones IP y trazabilidad completa del flujo de firma, lo que permite verificación, auditoría interna y respaldo ante cualquier controversia.

¿Cómo funcionaría?

1. Registro previo obligatorio
2. El propietario elige modalidad (presencial o electrónica)
3. Recibe boleta digital
4. Firma electrónica con verificación por SMS
5. Votos electrónicos y presenciales se cuentan juntos

Regla importante

Cada propietario solo puede votar una vez por asunto.

Beneficios



Asamblea Extraordinaria, febrero 2026

Más información

Quien desee conocer el detalle del funcionamiento, marco legal y controles del voto electrónico puede consultar la información completa en la siguiente liga:

 [Propuesta de reforma estatutaria – Voto electrónico | Puerto Aventuras](#)